



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gustavo Miranda Villamayor, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Britez, Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Consideración del Orden del día.
- 2.- Consideración del Acta N° 2.148 del 17 de junio de 2.024.
- 3.- Correspondencias.
- 4.- Renuncias.
- 5.- Institucional.
- 6.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gustavo Miranda, da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha del Consejo de la Magistratura, saluda a los Señores Miembros, a todos los que siguen la transmisión en vivo por la página web y plataformas sociales habilitadas oficialmente, pone a consideración el proyecto de Orden del día que fue remitido a través del correo institucional a cada Miembro. La Consejera Alicia Pucheta, mociona la aprobación del Orden del día. El Consejero Edgar Olmedo, saluda a los Señores Miembros, a la ciudadanía que acompaña esta sesión del Consejo de la Magistratura y secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero Edgar Olmedo, hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

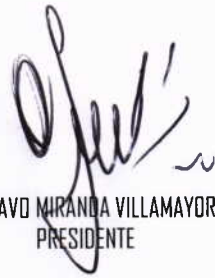

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE


M^{gr}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Consideración del Acta N° 2.148 - Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2.024.

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se pasa a tratar inmediatamente el primer punto con la consideración del Acta N° 2.148, de la Sesión Ordinaria del lunes 17 de junio de 2.024, que fue remitida previamente, razón por la cual se obvia su lectura. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que, luego de una minuciosa lectura solicita la aprobación del Acta N° 2.148 de la Sesión Ordinaria del lunes 17 de junio del corriente año. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.148 de la Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2.024 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Correspondencias.

La Secretaria General Cecilia Martínez, pasa a dar lectura a las mismas.

3.1.- Nota de Titulares de Cargo.

- Abogada Jadiyi Stella Mernes, de fecha 17 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Jadiyi Stella Mernes, Defensora Pública de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, por la que solicita la suspensión del tratamiento del cargo por fenecimiento de mandato de Defensor Público para Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, el pedido obedece a que se encuentra en concurso para los cargos vacantes de Juez de Paz de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú y Juez Penal de Garantías de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, convocados a través del Edicto N° 07/2.023. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que conforme a los

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

antecedentes coincide en hacer lugar por corresponder en derecho, no obstante, somete a consideración del Pleno.

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que le parece razonable lo solicitado, pero cree que hay que comunicar al Defensor General porque justamente está haciendo un llamado de impulsar y acelerar las designaciones de Defensores Públicos. El Consejero Edgar Olmedo, acompaña el pedido de la Doctora Jadiyi Stella Mernes con relación a la posposición del estudio del cargo de Defensor Público que ella actualmente está ejerciendo teniendo en cuenta que se ha presentado para otros cargos en el Edicto N° 07/2.023. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción, teniendo en cuenta que se ha obrado en ese mismo sentido en varias oportunidades. El Presidente Gustavo Miranda, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por la Abogada Jadiyi Stella Mernes y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. Se deberá comunicar por los conductos correspondientes, incluyendo lo mencionado por la Consejera Alicia Pucheta, al Defensor General.**

- **Abogada Mafalda Cameron Luque, de fecha 17 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Abogada Mafalda Cameron Luque, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de la Capital, por la que solicita la suspensión del tratamiento del cargo del cual es titular correspondiente al Código 3955, convocado a través del Edicto N° 06/2.023, el pedido obedece a que la recurrente esta en concurso para los cargos de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Quinta Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, Código 3943 del Edicto N° 06/2.023, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Tercera Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, Códigos 3968 y 3970 correspondientes al Edicto N° 07/2.023. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se le da el mismo tratamiento que la nota anterior, a consideración del Pleno. El Consejero César Ruffinelli, solicita que se haga lugar al pedido, teniendo en cuenta que se ha concedido en estos casos la suspensión. El Consejero Edgar López, secunda la moción planteada por el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los presentes, a quienes siguen la transmisión y consciente de que

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

M^{tra} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

efectivamente se han venido resolviendo estos pedidos en el sentido que se ha resuelto hace instantes, sin embargo, se pregunta lo siguiente, se tiene postulantes que se presentan a múltiples Edictos, qué pasaría si todos estos pedidos vienen finalmente, van a incidir en el avance de los concursos, solamente pone a consideración esta preocupación porque se tiene una inmensa cantidad de cargos que se deben llenar las ternas y en la medida en que se tengan Postulantes que se presentan a cinco, diez concursos, si se tienen que estar suspendiendo cada uno de ellos porque está pendiente alguno, cree que puede en definitiva llegar a constituir un obstáculo para el desarrollo normal para la conformación de las ternas, es solamente una preocupación la que plantea de modo a ir pensando que hacer en lo sucesivo. La Consejera Alicia Pucheta, comparte la preocupación del Ministro Eugenio Jiménez y sobre todo teniendo en cuenta que por los números de Edictos que se estancan prácticamente se daría de aquí a muchos meses y considera que es el momento de analizar, porque esto de un día para otro surgió, porque antes nunca pasaba esto de estar posponiendo porque se inscriben en cuatro o cinco lugares, hay que empezar a analizar, ver las causas y la solución. El Presidente Gustavo Miranda, agradece a la Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que no incide en el funcionamiento del sistema de justicia puesto que los que solicitan son titulares de cargo y, en consecuencia, ellos siguen ejerciendo su titularidad, es una especie de reconducción tácita, entonces, si se postulan a otros cargos y en el caso de acceder sí quedaría vacante y llamarse de nuevo. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que no es ese el punto, el punto es que deben estudiar porqué se presentan para varias ternas, porque si uno tiene bien definido la especialización, por ejemplo, de ir ascendiendo, que le parece que así debe ser la carrera judicial, el tema es que tendrían que analizar y estudiar solamente a esos efectos no para suprimir. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que es una cuestión voluntaria de los que se postulan. El Consejero Edgar Olmedo, solamente para ahondar al respecto, comparte la preocupación del Ministro Eugenio Jiménez como la Doctora Alicia Pucheta, pero también es importante como ya se ha mencionado, los mismos son titulares de cargo o sea que, el sistema de justicia no se resiente y hay una situación donde como es una carrera la Magistratura y al ser parte del sistema de justicia no pueden coartar la posibilidad de los titulares en ejercicio de sus cargos que quieran postularse para otros cargos, por lo que, particularmente cree que es a lo mejor una cuestión a ser analizada y debatida para ver si se puede reglamentar en la cantidad de cargos para los que se


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNABRITEZ
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE




Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

postulan, porque ahí cree que está la preocupación, un titular se puede postular en siete, ocho, nueve o diez cargos, no hay un límite al respecto, entiende que esa es a lo mejor una de las preocupaciones, pero vuelve a mencionar, comparte que no se resiente el funcionamiento del sistema de justicia porque el titular de cargo se postula para otros. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que eso se sabe, quienes han estado en la función saben que es así, pero no pasa por ahí el punto sino empezar a analizar porqué se están postulando para varios cargos. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que la cuestión no es precisamente que se está obstaculizando el funcionamiento del Poder Judicial sino que se está obstaculizando el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, porque resulta que se hace esto en interés de una persona que es la que está en el cargo y qué pasa con el interés de todas esas personas que están en los concursos que se van suspendiendo, hay un principio básico que no hace falta que reitere, pero el interés general debe primar sobre el particular y acá hay intereses de muchísimas personas que están en los concursos y ven que no avanzan porque hay una persona que pide la suspensión, entonces, no se refería a que el Poder Judicial se perjudique sino la labor del Consejo de la Magistratura y el interés de todas esas otras personas que están en concurso que también son respetables. El Consejero Gerardo Bobadilla, saluda a los colegas presentes, a quienes siguen la transmisión y consulta con respecto a estos pedidos que se hicieron, ¿estos son de titulares de cargos que están por su fenecimiento de mandato, por sus propios cargos y ellos son los que piden que se postergue el tratamiento de su propio cargo porque están postulados en otros?, cree que es el único caso por el cual piden que se postergue el tratamiento de su propio cargo, entonces, con eso ellos los que están ahorrando es que se haga un concurso y que después tenga que volver a concursar por su propio cargo, eso es lo que entiende. El Consejero César Ruffinelli, concuerda con lo que dijeron anteriormente los Miembros, el tema es que estos pedidos vienen porque quedan bloqueados, entonces, quizás lo que haya que hacer es rever el reglamento porque si se postulan para su propio cargo quedan bloqueados para concursar para otro, el problema viene por revisar el reglamento, cree entender en ese sentido la cuestión, incluso hay otra cuestión vinculada a esta que solamente después de cumplir cinco años pueden postularse a otros cargos, hay un tren de cosas, se puede en la próxima Sesión trabajar en una propuesta eventualmente para subsanar este sistema atendiendo eso, pero también los que quieren postularse deben esperar cinco años y después quedan bloqueados otra

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

vez, cree que ese sería el problema de lo que está establecido en el Art. 7 del Reglamento. El Consejero Eugenio Jiménez, es así como plantea el Consejero César Ruffinelli, por eso dijo, lo que se resolvió ya no cuestionó, solamente plantea la cuestión para lo sucesivo "de lege ferenda" como se dice en la doctrina. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que es totalmente entendible, a futuro entonces trabajar sobre la reglamentación correspondiente, ahora en la situación actual se dan las condiciones para hacer lugar a la nota presentada y hay una moción debidamente secundada al respecto, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por la Abogada Mafalda Cameron Luque y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.2.- Notas relacionadas a la Escuela Judicial.

- **De la Abg. Adriana Medina Ruiz Díaz, de fecha 17 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.**

Por la que, en carácter de alumna del Primer Ciclo de la Escuela Judicial, hace referencia a la solicitud de traslado de la Sede San Estanislao a la Sede Central, por motivos económicos y de distancia, ya que la misma reside en la ciudad de Lambaré y trabaja en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, lo que le imposibilita seguir asistiendo a las clases en la Sede mencionada, así como la modalidad de las clases, que a pesar de ser híbridas, la mayoría son clases presenciales. Solicita que, en caso de no tener curso favorable, solicita contar con el calendario de clases y una consideración para recuperar con tareas adicionales la asistencia (previstas dentro de la malla curricular) con el objeto de concluir satisfactoriamente la Escuela Judicial. El Director de la Escuela Judicial, providencia mediante, manifiesta que no cuenta con la competencia pertinente, por lo que remite la nota al Pleno del Consejo para su consideración y posterior resolución. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que en este caso es pertinente derivar a la Dirección de la Escuela Judicial a los efectos de una solución administrativa conforme a las reglamentaciones vigentes, no obstante, somete a consideración del Pleno. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a la propuesta de derivar a la Escuela Judicial teniendo en cuenta que hay que hacer un estudio del proceso que tiene, cree que será factible que emitan un dictamen y se resuelva administrativamente.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

La Consejera Alicia Pucheta, comparte y que se remita al Director de la Escuela Judicial para el análisis sobre todo porque también menciona un tema económico y es importante tener eso en cuenta. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Derivar a la Dirección de la Escuela Judicial a los efectos del dictamen correspondiente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **Del Abg. Rafael Antonio Leiva Falcón, recibida el 18 de junio, recibida el 19 de junio de 2.024**

Por la que, en carácter de exalumno, Egresado del Segundo Ciclo, Sección "C" del Fuero Civil, Promoción 2.023 - Sede de Asunción, refiere cuanto sigue: Interponer Recurso Jerárquico contra el Certificado de Estudios de la Escuela Judicial, en la materia de "Teoría General de la Prueba", solicita en su nota se le conceda 01 (UN) PUNTO para alcanzar la nota máxima que es 5 (CINCO) en la materia mencionada, adjuntó varios documentos como el examen, la planilla de puntajes, el certificado de estudios, solicitud de revisión del proceso acumulativo, entre otros; a fin de probar que el punto que reclama, en razón de que en la revisión de examen realizada en fecha 19 de julio de 2023, el profesor otorgó 01 (Un) referente al Ítem 19 del examen parcial a todos los alumnos, teniendo en cuenta los 90 puntos acumulados, más el punto otorgado por el Docente da un total de 91 puntos necesarios para la nota máxima en la materia. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que en idéntico sentido que la nota anterior, es pertinente derivar a la Dirección de la Escuela Judicial para los efectos pertinentes conforme a las reglamentaciones vigentes, no obstante, somete a consideración del Pleno. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a la propuesta de derivar a la Escuela Judicial, no obstante, teniendo en cuenta que es un pedido de revisión de examen también que se le faculte al Director de la Escuela Judicial que designe un segundo revisor y que emita el dictamen al respecto. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción con el agregado planteado por el Consejero César Ruffinelli. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a lo propuesto por el Consejero César Ruffinelli, como ya lo dijo, derivar esto al Director de la Escuela Judicial pero también que se tenga en cuenta la revisión, cree que eso es sumamente importante.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Derivar a la Dirección de la Escuela Judicial a los efectos del dictamen correspondiente con los fundamentos y observaciones que anteceden y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Institucional.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, asuntos institucionales, en primer lugar, el Memorándum N° 42/2.024 de la Coordinación de la Comisión de Evaluación Diferenciada, referente a solicitudes de evaluación diferenciada, cede el uso de la palabra al Coordinador de esta Comisión, el Consejero César Ruffinelli.

5.1.- Memorándum N° 42/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

- Solicitudes de Evaluación Diferenciada:

El Consejero César Ruffinelli, en este sentido, eleva a consideración de los Miembros el estudio de las solicitudes de evaluación diferenciada de los siguientes titulares que consideran deben ser admitidos, en primer lugar, se tiene el pedido del Abg. Ricardo Aníbal Beraud Sartori - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en segundo lugar, la Abg. María Perla Ojeda Florentín - Juez de Paz de General Bruguez - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, en tercer lugar, la Abg. Sandra Frantz Rosin - Juez de Paz de Santa Rosa del Monday, en cuarto lugar, el Abg. César Ibarra Barreto - Juez en lo Penal de Sentencia para Concepción, en quinto lugar, la Abg. Lilian Lorena Godoy de Segovia - Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, en sexto lugar, el Abg. Armin Manuel Echeguren Cuevas - Agente Fiscal en lo Penal - Fiscalía Zonal de Villa Hayes y por último el Abg. Luis María Fernández Venialgo - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de Caazapá, son los siete casos que recomienda su admisión para la evaluación diferenciada.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero César Ruffinelli. El Consejero Enrique Berni, saluda a los Señores Miembros, a toda la comunidad jurídica y ciudadanía en general y solicita la aprobación para el inicio de la Evaluación

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRNEZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



M^{tra}. Cecilia Martínez
M^{gr}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

Diferenciada de los cargos de estos siete postulantes que acaba de mencionar el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar al pedido de Evaluación diferenciada solicitada por Ricardo Aníbal Heraud Sartori - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, María Perla Ojeda Florentín - Juez de Paz de General Bruguez - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Sandra Frantz Rosin - Juez de Paz de Santa Rosa del Monday, César Ibarra Barreto - Juez en lo Penal de Sentencia para Concepción, Lilian Lorena Godoy de Segovia - Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Armin Manuel Echeguren Cuevas - Agente Fiscal en lo Penal - Fiscalía Zonal de Villa Hayes y Luis María Fernández Venialgo - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de Caazapá, **Art. 2).** - **Encomendar** a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, la presentación de la Comisión de Evaluación Diferenciada, en este caso para lista de titulares de cargos que solicitan aprobación de evaluaciones autorizadas por el Pleno.

- Lista de Titulares de cargo para aprobación de evaluaciones autorizadas.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración el estudio realizado referente al Abogado **Javier Anatolio García Talavera - Defensor Público para Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo cumple con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a los Defensores Públicos, ha sido evaluado en el Fuero de la Niñez y Adolescencia que lleva ejerciendo desde el 17 de diciembre de 2.018, por lo tanto corresponde otorgarle 50 puntos, no posee proceso de enjuiciamiento o sanción administrativa ante la Dirección de Contraloría Jurisdiccional y Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, no registra

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

acusación en trámite, procesos de enjuiciamiento o sentencias sancionatorias ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo Declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político, no se han observado denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web, por consiguiente, alcanza los 100 puntos del aspecto personal y el total obtenido es de 200 puntos, se eleva a consideración del Plenario este informe.

El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración del Pleno este informe. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que evidentemente con lo manifestado por el Consejero César Ruffinelli más lo que tienen a la vista según el Acta N° 2.139, apoya y comparte por los mismos fundamentos lo solicitado. El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** -Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos, **Art. 2).** - **Otorgar 200 puntos** a Javier Anatalio García Talavera - Defensor Público para Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.2.- Memorándum DGAF N° 24/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se da entrada al Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que se eleva a consideración el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2.025 del Consejo de la Magistratura, en ese sentido, se ha dado entrada al anteproyecto en la sesión anterior y luego tuvieron la referenciación de parte de la Dirección de Administración y Finanzas dando detalladamente explicaciones en relación al anteproyecto presentado, en esta oportunidad, es a los efectos de su consideración refiriendo que los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 fueron aprobados por Ley N° 7228 y reglamentado por Decreto N° 1.092/24 donde se contempló también una ampliación presupuestaria que incide en la presentación de este Anteproyecto para el año 2.025 que fue programado respetando estrictamente los lineamientos generales para la programación de los diferentes rubros dispuestos por Decreto de la Presidencia de la República, el monto total del

EDGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

anteproyecto a presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas asciende a la suma de G. 37.038.282.785, está presente la Directora General de Administración y Finanzas, Cecilia Britez, acompaña también la Directora de Presupuesto, todos los Miembros tienen en su poder el anteproyecto correspondiente, así que en este momento, somete a consideración.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que habiendo participado de una reunión explicativa donde se ilustró claramente todo lo concerniente al presupuesto, entonces, propone la aprobación del mismo. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que efectivamente hace ocho días recibieron las carpetas con dos memorándums tanto de Fuente 10 como Fuente 30 y está por la aprobación del mismo. El Presidente Gustavo Miranda, agradece a la Consejera Alicia Pucheta, si no hay alguna consulta que quieran hacer a la Directora General en este punto de consideraciones, entonces, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). -Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2.025 y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

La Consejera Alicia Pucheta, felicita a la Licenciada Cecilia Britez por el esmerado trabajo y sobre todo por adelantarse a la fecha tope que se tiene para presentar el presupuesto para el 2.025. El Presidente Gustavo Miranda, transmite las felicitaciones de parte de todos los Miembros del Consejo al equipo que ha trabajado denodadamente y puntillosamente sobre este punto. La Licenciada Cecilia Britez, manifiesta que la fecha de presentación del Anteproyecto marcado en los lineamientos en la Ley N° 1603 es del 28 de junio. El Presidente Gustavo Miranda, agradece a la Licenciada Cecilia Britez, se ha aprobado entonces el Anteproyecto y se remitirá a las instancias correspondientes para seguir el curso de los trámites.

4.3.- Informe de Asesoría Jurídica.

- Dictamen en relación al Convenio con la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

- Dictamen en relación al Convenio con la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

EDGARDO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

Se pasa al siguiente punto del orden del día en relación a Dictámenes sobre Convenios de Cooperación con la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y la Universidad Nacional de Itapúa, se da lectura del dictamen vía Secretaría General.

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que se trata del Dictamen N° 691/2.024 por la cual el Director de Asesoría dice cuanto sigue: *este dictamen tiene por objeto emitir un parecer jurídico en referencia al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscripto entre el Consejo de la Magistratura, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y otro con la Universidad Nacional de Itapúa, en cuanto al proyecto remitido por la Universidad Nacional de Villarrica se pudo verificar, analizando la cláusula segunda que las actividades propuestas se refieren más bien a competencias que corresponden a Universidades, por lo que se recomienda utilizar el formato de Convenio Marco cuya copia se adjunta, atento a lo expuesto y considerando que el objeto de dichos convenios se refiere a un marco de cooperación interinstitucional, es parecer de esta Asesoría que no existen impedimentos para proseguir los trámites administrativos para la suscripción de los mismos, teniendo presente la observación detallada supra.*

El Presidente Gustavo Miranda, agradece la lectura. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que es importante que las Universidades acompañen también los procesos del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial, por la aprobación. El Consejero Gerardo Bobadilla, secunda la moción.

El Presidente Gustavo Miranda, aclara en este punto la importancia de estos Convenios por cuanto que estas Universidades están cediendo su infraestructura para el funcionamiento de la Escuela Judicial en sus respectivas localidades y es pertinente la suscripción de este convenio a ese efecto para su formalización, está la moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** la suscripción del Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y la Universidad Nacional de Itapúa; **Art. 2).** - **Fijar** por Secretaría General la fecha de suscripción de los mismos y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.4.- Informe de Secretaría General.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

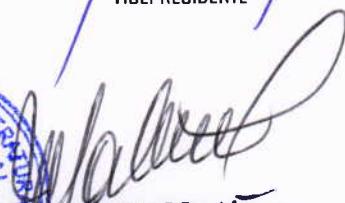

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura







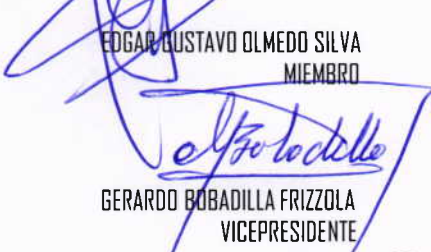
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

Se pasa al siguiente punto del Orden del día, Informe de actualización del Edicto N° 07/2.024. En sesión del lunes 17 de junio del año en curso, se había autorizado la publicación del Edicto N° 07/2.024, con ocho (08) cargos por fenecimiento de mandato. Se propone la actualización del mismo fundado en la decisión de la plenaria de la Corte Suprema de Justicia del miércoles 19 de junio de 2.024, quedando la convocatoria de esta manera: Miembro de Tribunal de Apelación siete (07) cargos; Juzgados de Primera Instancia trece (13) cargos y Juzgados de Paz cuatro (04), totalizando así 120 cargos que desde el día de hoy están convocados a través de los Edictos 05/2.024, 06/2.024, 07/2.024 y 08/2.024, consulta si hay alguna precisión en Secretaría General a los efectos de proseguir con este trámite y someter a consideración del Pleno.

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que es solamente recordar el calendario establecido en la sesión anterior, desde el día de hoy hasta el viernes 28 de junio es la publicación por cinco días según establece el Art. 3 del reglamento, así mismo la recepción de las postulaciones a interesados en ocupar estos 120 cargos convocados por fenecimiento de mandato tendrán esa oportunidad a partir del sábado 29 de junio hasta el jueves 18 de julio, sigue vigente la reglamentación que establece la modalidad de presentación virtual de documentos de acuerdo a las normas establecidas dentro del territorio nacional. El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que es un informe de que 120 cargos más se están completando en estos Edictos del año 2.024 sumándose a los del 2.023 que está concluyendo su proceso y estarían en condiciones de comenzar a ternar en el mes de julio, precisamente han concluido lo referente al Test Psicotécnico y en etapa de culminación también las Entrevistas con los postulantes que en el transcurso de la semana concluirá. A ese respecto, informa que el día viernes 21 de junio se ha recibido de parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia el formato digital de las evaluaciones psicológicas aplicadas, fueron en total 229 postulantes a cargos convocados a través de los Edictos del año 2.023, llevadas a cabo los días 16, 21, 30 y 31 de mayo del corriente año la que a su vez han sido remitidas a todos los Miembros del Consejo de la Magistratura a través del correo institucional, es el informe de que se ha recibido y también se ha remitido una nota a la Corte Suprema de Justicia agradeciendo por esta cooperación tan trascendental y que se hace a través de la persona del Doctor Eugenio


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

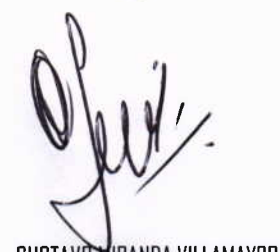

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


EDGAR ADALINO LÓPEZ
MIEMBRO


ENRIQUE BARNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

Jiménez, compañero del Consejo de la Magistratura, representante de la Corte Suprema de Justicia, así que muchísimas gracias.

5.- Asuntos Varios.

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se pasa al último punto del orden del día que es el de asuntos varios, si algún Miembro desea hacer uso de la palabra se le concederá con mucho gusto.

El Consejero Edgar Olmedo, informa y expone al pleno del Consejo de la Magistratura un Proyecto de Ley que ha presentado desde su rol de Legislador en la Cámara de Diputados, que se inicia justamente en esa Audiencia hecha con los postulantes para el cargo de Defensor General, de la importancia de esa audiencia, en la exposición de los postulantes y en particular del que hoy cumple la misión de ser cabeza de esa institución, el Doctor Esquivel, donde había manifestado la situación económica presupuestaria que atraviesa esa institución y la situación en cuanto al uso del servicio que presta el Ministerio de la Defensa Pública en la necesidad de regular lo relacionado a la prestación de servicios a la gente que cuenta con solvencia principalmente en el fuero Penal, en ese sentido, quiere hacer una breve exposición del motivo de ese Proyecto de Ley porque quiere también valorar el aporte y el acompañamiento de todos los Miembros y al mismo tiempo manifestar que este Proyecto de Ley está sujeto a modificaciones, ha enviado al grupo para que lo puedan analizar y puedan construir juntos un Proyecto de Ley que sea funcional, aplicable, sustentable, para que pueda ser incluido dentro del Derecho Positivo y el principal motivo dice que la presente propuesta de modificación legislativa tiene por objeto permitir al Ministerio de la Defensa Pública regular honorarios a sus usuarios del Fuero Penal, que cuenten con suficientes medios económicos para solventarse un Abogado privado, el objetivo que se pretende alcanzar con esta modificación es permitir a la institución una mejor administración de sus recursos en favor de las personas con verdadera vulnerabilidad económica, creemos que la regulación de honorarios permitirá alcanzar este objetivo por dos motivos, en primer lugar, porque la regulación de honorarios evitaría que personas que cuenten con recursos económicos suficientes para pagar un abogado privado se aprovechen del servicio gratuito de la institución en detrimento de las

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR ITALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUDNGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

personas sin recursos económicos y en detrimento de los abogados privados y en segundo lugar, porque los honorarios que eventualmente se recauden podrían ser utilizados para mejorar la calidad del servicio, todo lo que se genere, una vez aplicada la ley, va a formar parte de los recursos institucionales Fuente 30 destinados para los procesos de capacitación y formación de funcionarios y Defensores y también en la inversión en el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de dicha institución, haciendo una salvedad, quiere manifestar que la regla general del Ministerio de la Defensa Pública solo presta asistencia a personas que no tengan medios económicos para pagar un abogado, si tienen medios no se le presta el servicio, el trámite para la determinación de bienes es el beneficio para litigar sin gastos y hay excepciones, en el fuero Penal y en el fuero de la Niñez, en estos fueros el servicio siempre es gratuito, no se requiere que la persona demuestre insolvencia, en el Proyecto de Ley el esquema de atención cambiaría a la siguiente forma, se mantiene la regla general del Ministerio de la Defensa Pública, solo presta asistencia a personas que no tengan medios económicos para pagar un abogado, si tienen medios no se le presta el servicio, el trámite para la determinación de bienes es el beneficio para litigar sin gastos, se mantiene la excepción absoluta en el Fuero de la Niñez, el Fuero de la Niñez se presta siempre el servicio y siempre es gratuito no se requiere que las personas demuestren insolvencia y la modificación en el Fuero Penal es que en el Fuero Penal siempre se preste el servicio independientemente que la persona tenga o no medios, no obstante, el servicio no es siempre gratuito sino que la gratuidad se limita para los casos en los que las personas que no tienen medios económicos y la forma de analizar si la persona tiene o no va a ser reglamentada la misma, internamente con base a los lineamientos previstos en la Ley Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, en caso de considerarse que el asistido tiene medios, el Defensor presenta después un pedido de regulación con el fundamento de la insolvencia y el Juez le corre traslado después al asistido y luego resuelve, un trámite incidental donde la carga de la prueba para demostrar la insolvencia queda a cargo del representado, por quien se está regulando los honorarios, nada más para exponer al pleno este proyecto de ley y hacer participes a los Miembros del Consejo para que puedan contribuir si existe alguna mejora que se pueda hacer en este proyecto y posteriormente cuando ya se tenga la aprobación y los dictámenes respectivos, las diferentes comisiones de la Cámara de Diputados hará la defensa ante el Pleno de la misma Cámara.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BONGGERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BARNI BRITES
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

El Presidente Gustavo Miranda, agradece al Consejero Edgar Olmedo, le hace llegar las felicitaciones por el Proyecto presentado y más aún cuando surge de actividades realizadas por el Consejo de la Magistratura, en este caso luego de las Audiencias de los postulantes para el cargo de Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública que han contribuido con elementos importantes que motivan este Proyecto.

El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a las felicitaciones, realmente muy buena la iniciativa, eso demuestra efectivamente que se puede quitar mucho fruto y provecho de las Audiencias públicas, cree que va a tener buen fin y ojalá salga pronto esa Ley.

El Consejero Enrique Berni, a efectos de sumarse a las felicitaciones por el proyecto, es importante destacar que de este Órgano compuesto por varios Miembros de diferentes estamentos surge un Proyecto de Ley y valorar aún mas dentro del proceso de selección y en este caso de Defensor General en aquella ocasión la importancia de la creatividad de los postulantes y de las propuestas de llevar adelante en caso de ser designados, producto de esa audiencia pública el Diputado tomó la iniciativa y trae al seno de este Órgano Colegiado el Proyecto de Ley para simplemente resaltar la importancia y la utilidad que se le da en este tipo de procesos para la creación de una normativa que finalmente beneficia a una de las instituciones como es el Ministerio de la Defensa Pública, lo felicita y agradece que haya compartido ese proyecto y socializado con los Miembros para enterarse y sugerir si les permite el enriquecimiento de dicho proyecto.

El Consejero Edgar López, felicita al Consejero Edgar Olmedo y se pone a su disposición a través de la Cámara de Senadores en la Comisión de Asuntos Constitucionales, cree que tendrá el apoyo al ciento por ciento de todos los colegas Senadores por este proyecto que está presentando que es de vital importancia y está seguro de que los colegas del Consejo también van a cooperar.

El Consejero Gerardo Bobadilla, se adhiere a las felicitaciones al Consejero Edgar Olmedo, desearle el mayor de los éxitos, este proyecto que surge de las Audiencias públicas para la Defensoría General, si mal no recuerda fue un tema que abordó el actual Defensor General y también cree que fue también la Doctora Sandra Bazán,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE



Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



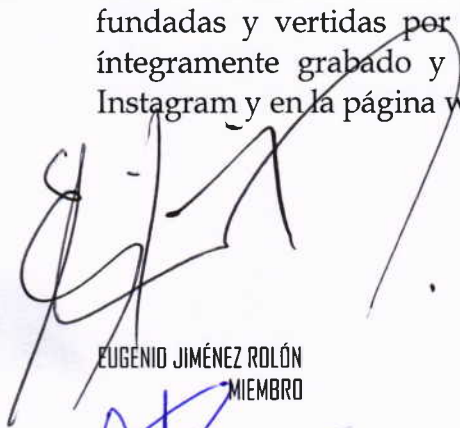
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

entonces, con esto demuestra el Consejo que de estas audiencias públicas pueden surgir ideas muy importantes y desea el mayor de los éxitos al Diputado.

La Consejera Alicia Pucheta, no solamente en este momento aplaude la iniciativa, ya lo dijo en su momento también y le parece muy importante, porque como ya se analizó, la representación de las personas de escasos recursos se da tanto en el plano de la Niñez como Laboral, Familia, pero puntualmente en lo Penal, le gustaría contar con la justificación y fundamentación de ese proyecto.

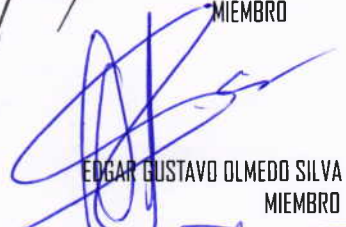
El Consejero Eugenio Jiménez, se suma a las felicitaciones porque denota que el Diputado tiene esa sensibilidad de acoger las cuestiones que se plantean para mejorar la situación general de nuestra legislación y dado que él da la libertad de poder analizar y hacer las sugerencias tomará con mucha seriedad esa labor y si encuentra algo que sugerir estará cumpliendo con eso, pero entre tanto lo felicita por la iniciativa.

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se ha recibido la nota de la Corte Suprema de Justicia en la cual se cursa cordial invitación para participar del "Conversatorio sobre la Experiencia de los Servicios de Facilitadores Judiciales y el Acceso a la Justicia", que se llevará a cabo mañana martes 25 de junio del 2024 a las 09:00 horas en el Salón Imperio del Crown Plaza Hotel de Asunción, están todos cordialmente invitados y de poder, confirmar asistencia para el día de mañana, con esto concluye el tratamiento de los puntos del Orden del día, agradece a todos por la participación, recordando también se estará llevando a cabo el sorteo electrónico de causas de titulares de cargo para su respectiva evaluación, se levanta la Sesión de la fecha siendo las diez horas con veinte y tres minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecisiete fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

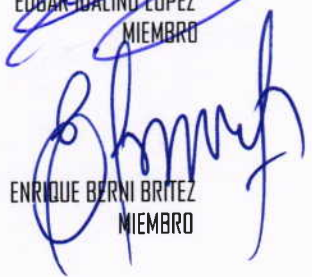

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
VICEPRESIDENTE


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
PRESIDENTE




Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura